



Resolución de Alcaldía

N°529 -2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 16 de Noviembre del 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194° concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", concordante con lo previsto en el artículo 20 inciso 6) de la norma legal antes citada;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29960, que modifica la Ley N° 29031, Ley que instituye los días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración, a fin de mejorar el proceso de calificación de los Defensores de la Democracia y el otorgamiento de la condecoración Medalla al Defensor de la Democracia, establece que: "Institúyense el 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año como Días de los Defensores de la Democracia, en homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, comités de autodefensa y ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados como resultado de la lucha contra el terrorismo; y a todos aquellos que en la lucha contrasubversiva prestaron eminentes servicios a la Nación";

Que, en este contexto, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se complace en otorgar un justo reconocimiento y condecoración, a los licenciados que prestaron servicio militar obligatorio en los diferentes cuarteles de la ciudad de Tacna, quienes conforman la Asociación de DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA DEL PERÚ (ASODDEP) por su destacada labor COMO DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA DEL PERÚ.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la constitución política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y CONDECORAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, pública y oficialmente, a los licenciados de la Asociación de DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA DEL PERÚ (ASODDEP) por su destacado labor COMO DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA DEL PERÚ y por haber prestado servicio militar obligatorio en los diferentes cuarteles de la Ciudad de Tacna; para lo cual se procede a reconocer a cada miembro, de acuerdo al siguiente detalle::

	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	SGTO 1ro (L)	CARLOS COPÁRI APAZA
2	SGTO 1ro (L)	ESTEBAN MARIO ROQUE RAMOS
3	SGTO 1ro (L)	EDILBERTO AGUILAR LUVE
4	SGTO 1ro (L)	JOSE CARLOS MANDAMIENTO CHUCUYA
5	SGTO 1ro (L)	RUFINO WIRACOCOA MAMANI
6	SGTO 1ro (L)	ELOY CUTIPA PAXI
7	SGTO 1ro (L)	EUGENIO MARCOS VELARDE CASTILLO
8	SGTO 1ro (L)	ELMER AGUILAR ARHUANCA
9	SGTO 1ro (L)	ARTEMIO MULLONI NINA
10	SGTO 2do (L)	RAÚL VILCA CALISAYA
11	SGTO 2do (L)	JUSTO EMILIO ZURITA MAMANI
12	SGTO 2do (L)	SALVADOR APAZA QUISPE
13	SGTO 2do (L)	JOSUE MANUEL AGUILAR CARITA
14	SGTO 2do (L)	CARLOS MIRANDA CONDORI
15	SGTO 2do (L)	SILVERIO GOMEZ ALAVE
16	SGTO 2do (L)	ANTONIO MAMANI AROCUTIPA
17	SGTO 2do (L)	ANTONIO VALERIANO MAMANI
18	SGTO 2do (L)	JULIO MAMANI CALISAYA
19	SGTO 2do (L)	EMILIANO VILCA PARI
20	SGTO 2do (L)	GENARO ARHUATA JIMENEZ
21	SGTO 2do (L)	JORGE LUIS TRUJILLO CONDORI
22	SGTO 2do (L)	NESTOR JAMPASI JIHUAÑA
23	SGTO 2do (L)	RUBEN HUAYNA COPATARQUI
24	SGTO 2do (L)	JUAN LAURA PARI
25	SGTO 2do (L)	ROBERTO CHACHAQUE APAZA
26	SGTO 2do (L)	ELEUTERIO PONGO CONDORI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

27	SGTO 2do (L)	MILTON CASTRO CAHUANA
28	SGTO 2do (L)	RENE POMA CHOQUE
29	SGTO 2do (L)	EDWIN PASCUAL CUTIMBO
30	SGTO 2do (L)	JACINTO BARRIOS JILAJA
31	SGTO 2do (L)	JAIME FLORES QUENTA
32	SGTO 2do (L)	TEOFILO MAMANI YANAPA
33	SGTO 2do (L)	LUIS HUARACHI CANAHUIRI
34	SGTO 2do (L)	JUAN FRANCISCO CHACOLLA CHOQUE
35	SGTO 2do (L)	DAVID AGUILAR RODRIGUEZ
36	SGTO 2do (L)	EVERALDO FELIX RAMOS AYCA
37	SGTO 2do (L)	FRANCISCO JAVIER LEON HUALPA
38	SGTO 2do (L)	ROGELIO CONDORI NINA
39	SGTO 2do (L)	JUAN OSWALDO LAURA HUARCUSI
40	SGTO 2do (L)	FRANCISCO MAMANI MAMANI
41	SGTO 2do (L)	OSCAR MARCELO PERCA PAUCAR

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR del contenido de la presente resolución para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALC.
GM
SGSG
GDES
GAJ
INTERESADOS

